



**RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE LAS ESPECIALIDADES DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA-018, TECNOLOGÍA-019, ORGANIZACIÓN Y PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS-111, SERVICIOS A LA COMUNIDAD-225 Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS-004, POR LA QUE SE DA PUBLICIDAD A LOS LISTADOS DEFINITIVOS DE ASPIRANTES SELECCIONADOS EN LOS PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS EXTRAORDINARIOS DE ESTABILIZACIÓN PARA EL INGRESO MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS A LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL, CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO, MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y DE MAESTROS, PARA PLAZAS EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN, CONVOCADOS POR ORDEN EDU/1554/2022, DE 10 DE NOVIEMBRE.**

Mediante Orden EDU/1554/2022, de 10 de noviembre, se convocaron procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización para el ingreso mediante concurso de méritos a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, catedráticos de música y artes escénicas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño, maestros de taller de artes plásticas y diseño y de maestros, para plazas en el ámbito territorial de gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Por Resolución de 29 de mayo de 2023 de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se publicó el listado provisional de aspirantes seleccionados en los referidos procedimientos, regulándose, asimismo, el procedimiento de renuncia o aceptación de las plazas adjudicadas provisionalmente y estableciéndose un plazo de 5 días para el mismo.

En atención a lo dispuesto en el apartado octavo.4 de la Orden EDU/1554/2022, de 10 de noviembre, concluido el plazo de renunciaciones citado en el párrafo anterior, corresponde a los tribunales de selección la declaración de los aspirantes que hayan superado el procedimiento selectivo, estableciéndose mediante resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, la fecha en que los mismos expondrán los listados de adjudicación definitiva en los tableros de anuncios de las direcciones



provinciales de educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<https://www.educa.jcyl.es>), y pudiéndose conocer, asimismo, el contenido de dichos listados a través del servicio telefónico de información y atención al ciudadano 012 (para llamadas desde fuera de la para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León 983327850).

Por lo expuesto,

## **RESUELVO**

### **Primero.-** *Listados definitivos de aspirantes seleccionados.*

Dar publicidad a los listados definitivos de aspirantes seleccionados en las especialidades de ORIENTACIÓN EDUCATIVA-018, TECNOLOGÍA-019, ORGANIZACIÓN Y PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS-111, SERVICIOS A LA COMUNIDAD-225 Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS-004, incluidos en el anexo.

### **Segundo.-** *Presentación de documentación por los aspirantes seleccionados.*

Los aspirantes que han resultado seleccionados deberán presentar a partir del día siguiente a la exposición de los listados, la documentación indicada en el plazo y la forma establecidos en la Resolución de 15 de junio de 2023 de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se establece la fecha en la que los tribunales de selección expondrán los listados definitivos de aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización para el ingreso mediante concurso de méritos a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, catedráticos de música y artes escénicas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño, maestros de taller de artes plásticas y diseño y de maestros, para plazas en el ámbito



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Educación

territorial de gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, convocados por Orden EDU/1554/2022, de 10 de noviembre.

**Tercero.- Recursos.**

Contra estos listados, los opositores podrán presentar recurso de alzada ante la Directora General de Recursos Humanos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zamora, a 15 de junio de 2023

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

(Firmado en el original)

Fdo.: Carlos Macías Laperal